



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65

Folio N°

17

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Piura, 08 de junio del 2021

OFICIO N°026-2021-MIDIS/P65-DE/UTPIU

Señor
ROBERTH VIDAL OLEMAR TAVARA
Responsable Regional
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Presente.-

Asunto : Caso Alertado

Referencia : Oficio N° 013-2021-CTVC/PIURA (Caso N° 086-2021-CTVC/PIU, Caso N° 087-2021-CTVC/PIU, Caso N° 088-2021-CTVC/PIU y Caso N° 089-2021-CTVC/PIU), recibido por correo electrónico el 03 de junio de 2021

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted; y, en atención al documento de la referencia manifestar lo siguiente:

El **Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"** entrega una **subvención económica**, cada dos meses, a personas adultas mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y que cumplan con los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:



1. Tener 65 o más años de edad.
2. Contar con DNI y presentar una Declaración Jurada (Formulario 1000).
3. Encontrarse en condición de **pobreza extrema**¹ de acuerdo a la calificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
4. No percibir cualquier pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas prestaciones económicas que se otorgan a través de ESSALUD.

Tanto la focalización (levantamiento de información para el otorgamiento de una clasificación socioeconómica) como la remisión de las Declaraciones Juradas son responsabilidad de los gobiernos locales, a través, en el primer caso, de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), y en el segundo, de los responsables de enlace de la municipalidad con el Programa "Pensión 65".

¹ Según el numeral 6.5, inciso iii) de la Directiva que regula la Operatividad del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 070-2017-MIDIS, la medición de las condiciones socioeconómicas del hogar tiene tres niveles: (i) pobre extremo, (ii) pobre, (iii) no pobre.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65 Folio N°

UT/PIU

16

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Respecto al documento que nos hiciera llegar, en el cual comunica que:

TABLA 01
DETALLE DE CASOS ALERTADOS POR EL CTVC

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	PUNTO CRITICO	FECHA DE REGISTRO POR EL CTVC	REFERENCIA
1	ZAVALA	PAIVA	JESSICA MERCEDES	41513819	PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER A LOS USUARIOS DEL SOL Y/O LLUVIA	30/04/2021	CASO N° 086-2021-CTVC/PIU
2	GUZMAN	SAAVEDRA	VLADIMIR	03127003	AGENCIA BANCARIA/ETV/PIAS NO TIENE RAMPAS CON BARANDAS PARA QUE PUEDAN MOVILIZARSE LOS ADULTOS MAYORES ENFERMOS O CON DISCAPACIDAD	04/05/2021	CASO N° 087-2021-CTVC/PIU
3	YARLEQUE	SOSA	MARIA ISABEL	02689135	NO SE PUBLICA/DIFUNDE EL PADRON DE USUARIOS SUSPENDIDOS NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO EN AGENCIA BANCARIA/ETV PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER A LOS USUARIOS DEL SOL	04/05/2021	CASO N° 088-2021-CTVC/PIU
4	SULLON	ALBINES	PASCUAL	02723843	AUSENCIA DE PROMOTOR U OTRO PERSONAL DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO NO SE BRINDA ATENCION PREFERENCIAL A USUARIOS ENFERMOS O CON DISCAPACIDAD CANTIDAD DE PERSONAS PAGADORAS EN LA AGENCIA BANCARIA, PIAS Y/O ETV NO SON SUFICIENTES PARA ATENDER A LOS USUARIOS/AS DEMORA EN ATENCION DE ADULTOS MAYORES EN BANCO DE LA NACION / TRANSPORTADORA PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER A LOS USUARIOS DEL SOL Y/O LLUVIA	07/05/2021	CASO N° 089-2021-CTVC/PIU

Como se puede observar en la Tabla 01, los Casos comunicados no tiene relación con el cumplimiento con los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias.

POR LO MENCIONADO, se concluye que los CASOS alertados deviene en **INFUNDADO** al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa "Pensión 65", y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana; no obstante, a fin de dar cumplimiento a la Guía de Procesos y de la Política de Calidad del Programa, se le comunica algunas acciones que se han tomado después de recibida su alerta y que redundarán en una mejor atención a los usuarios del Programa:

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión65 Folio N°

UTPIU 15

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

- **CASO N° 086-2021-CTVC/PIU: punto de pago no está implementado para proteger a los usuarios del sol y/o lluvia.**

Este Caso está referido a la Agencia del Banco de la Nación de Talara.

Para próximos pagos, se ha solicitado apoyo con toldo institucional a dos (02) instituciones aliadas en el territorio:

- Al señor Alcalde de la Municipalidad de Talara (Oficio N° 022-2021-MIDIS/P65-DE/UTPIU).
- A la señora administradora del Banco de la Nación de Talara (Oficio N° 024-2021-MIDIS/P65-DE/UTPIU).

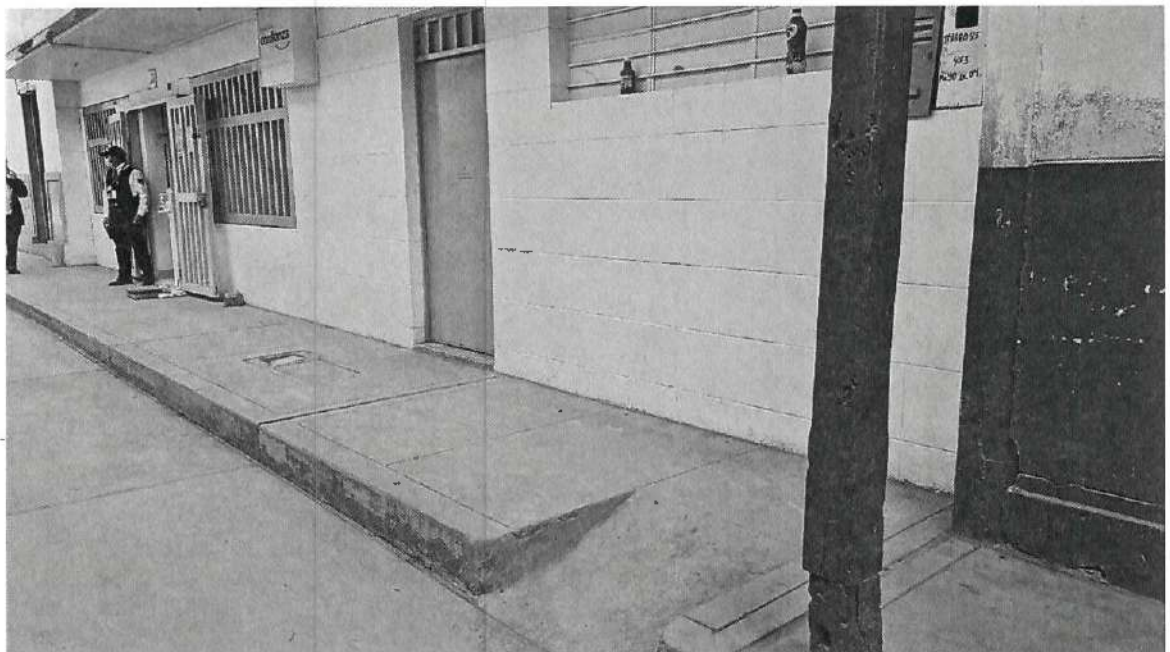
Se adjunta fotocopia de cargo de los Oficios mencionados en este Caso.

- **CASO N° 087-2021-CTVC/PIU: Agencia bancaria/ETV/PIAS no tiene rampas con barandas para que puedan movilizarse los adultos mayores enfermos o con discapacidad**

Este Caso está referido a la Agencia del Banco de la Nación de Ayabaca.

Se ha remitido el Oficio N° 020-2021-MIDIS/P65-DE/UTPIU, al Administrador del Banco de la Nación de Sullana que tiene a cargo la Agencia de Ayabaca. Se adjunta fotocopia del cargo del Oficio mencionado.

El Administrador del Banco de Sullana, nos remitió las siguientes fotografías:



RAMPA HABILITADA PARA PERSONAS CON DICAPACIDAD
BANCO DE LA NACION - AYABACA

Al respecto mencionó, que todo se ha adecuado a la ubicación del Banco y a la zonificación del distrito.

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900
Ca. 17 Mz. G-15 Urb. Miraflores II Etapa – Castilla – Piura – Perú / Teléfono (073) 346220
www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

Pensión65

Folio N°

UT/PIU

14

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



SUBIDA PARA INGRESAR AL BANCO DE LA NACION, CON SILLA DE RUEDAS

Asimismo, el Administrador del Banco de Sullana, verbalmente nos mencionó que no entendía la alerta relacionada a atender a personas con discapacidad en una ventanilla especial, ya que las personas con discapacidad siempre tienen la prioridad, sean o no usuarios del Programa. Que actualmente cuenta con 2 ventanillas y que en ambas los atiende por igual; por lo que se recomienda que el representante del CTVC Local, se acerque a la Agencia del Banco para las coordinaciones y aclaraciones del Caso.



➤ **CASO N° 088-2021-CTVC/PIU:**

- **No se publica/difunde el padrón de usuarios suspendidos.**
Los nueve (09) usuarios que fueron suspendidos en dicho distrito, fueron suspendidos por fallecimiento. Se le solicitará al Promotor del Distrito realizar seguimiento a dicha publicación, independientemente del motivo de la suspensión y de la visita que puedan haber realizado a los familiares de los usuarios fallecidos.
- **No se cumplen las medidas de bioseguridad establecidas durante el operativo de pago en agencia bancaria/ETV**
Este Caso está referido a la Agencia del Banco de la Nación de Pueblo Nuevo de Colán.

Se ha remitido el Oficio N° 025-2021-MIDIS/P65-DE/UTPIU, al Administrador del Banco de la Nación que tiene a cargo la Agencia de Pueblo Nuevo de Colán. Se adjunta fotocopia del cargo del Oficio mencionado.

Nuestro Enlace de la Municipalidad de Colán, nos ha proporcionado tres (03) fotografías; nos mencionó que dos (02) de ellas, las ha tomado el día viernes 04 de junio del presente año y donde se puede evidenciar que la Agencia si cumple con las medidas de bioseguridad. Asimismo, nos alcanzó una (01) fotografía del mes de mayo del presente año, unos días antes de la alerta, que le tomo a un

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

Pensión 65

Foto N°

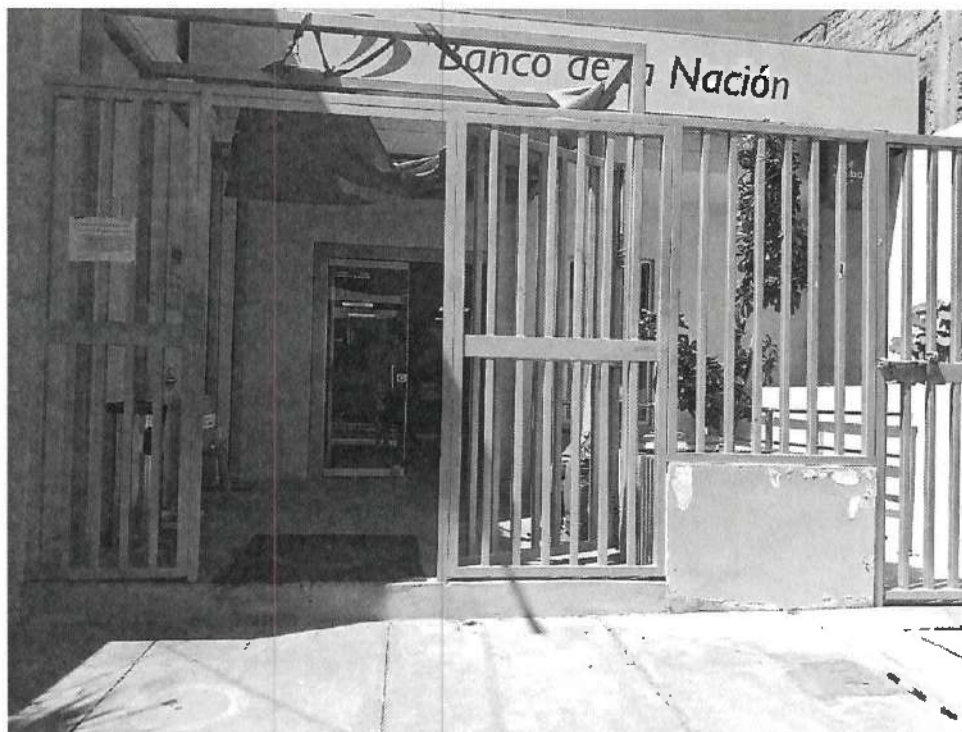
UT/PIU

13

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

usuario, donde se puede evidenciar que esta Agencia al igual que la mayoría de Agencias al nivel nacional, cuenta con alcohol gel y con pediluvio a la entrada (agua con lejía):



FOTOS TOMADAS EL 04.06.2021

AGENCIA DEL BANCO DE LA NACION - PUEBLO NUEVO DE COLAN



Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900

Ca. 17 Mz. G-15 Urb. Miraflores II Etapa – Castilla – Piura – Perú / Teléfono (073) 346220

www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65

Folio N°

UT/PIU

12

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



FOTO DE USUARIO DEL PROGRAMA
PAGO MES DE MAYO 2021



- **Punto de pago no está implementado para proteger a los usuarios del sol.** Con Oficio N° 023-2021-MIDIS/P65-DE/UTPIU), se ha solicitado para próximos pagos el apoyo con toldo a la Alcaldesa de la Municipalidad de Colán (fotocopia del cargo del Oficio mencionado); no obstante, nuestro Enlace de la Municipalidad, nos mencionó que no es posible colocar toldos porque los vecinos cercanos al Banco no lo permiten; es por ello, que ellos nos apoyan colocando sillas con el distanciamiento debido y aprovechando la sombra de los techos de las casas de los vecinos:



Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900
Ca. 17 Mz. G-15 Urb. Miraflores II Etapa – Castilla – Piura – Perú / Teléfono (073) 346220
www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

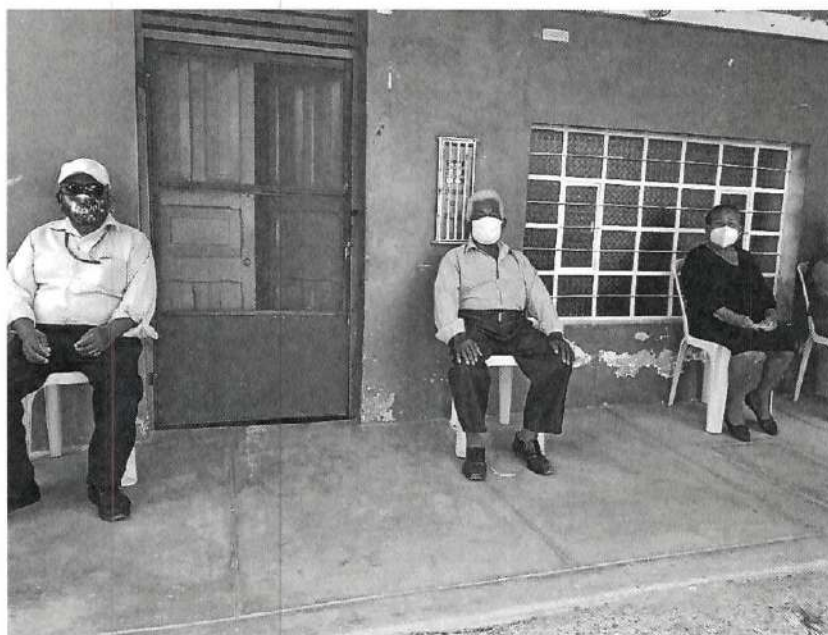
Pensión 65

Folio N°

UT/PIU

11

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



➤ **CASO N° 089-2021-CTVC/PIU:**

- **Ausencia de promotor u otro personal durante el operativo de pago**

El día de la alerta, nuestro promotor se ausento unas horas para coordinar sobre la vacunación de nuestros usuarios.

La estrategia de articulación que empleó/utilizó ese día fue: solicito apoyo al representante de la ULE de la Municipalidad del Distrito de La Unión, para que le apoye durante su ausencia

- **No se brinda atención preferencial a usuarios enfermos o con discapacidad**
- **Cantidad de personas pagadoras en la agencia bancaria, PIAS y/o ETV no son suficientes para atender a los usuarios/as**
- **Demora en atención de adultos mayores en Banco de la Nación / transportadora**

Estos tres (03) puntos están referido a la Agencia del Banco de la Nación de La Unión.

Se ha remitido el Oficio N° 019-2021-MIDIS/P65-DE/UTPIU, al Administrador del Banco de la Nación de Piura, que tiene a cargo la Agencia de La Unión.

Por otro lado, es importante recalcar que el día de la alerta, según cronograma ya se habían atendido a las personas con discapacidad (**23 de abril del presente año**); ellos son los primeros en atenderse; por lo que se presume que las personas con discapacidad que menciona en su alerta y que no se aprecian en la foto remitida, no deben ser usuarios del programa. Se adjunta cronograma de pago de la Agencia de La Unión, el cual fue publicado por Facebook de la Municipalidad, en el frontis de la Municipalidad y Agencia del Banco. Asimismo, se adjunta el cronograma de pago que se difundió y que se ejecutó/realizó según programación.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

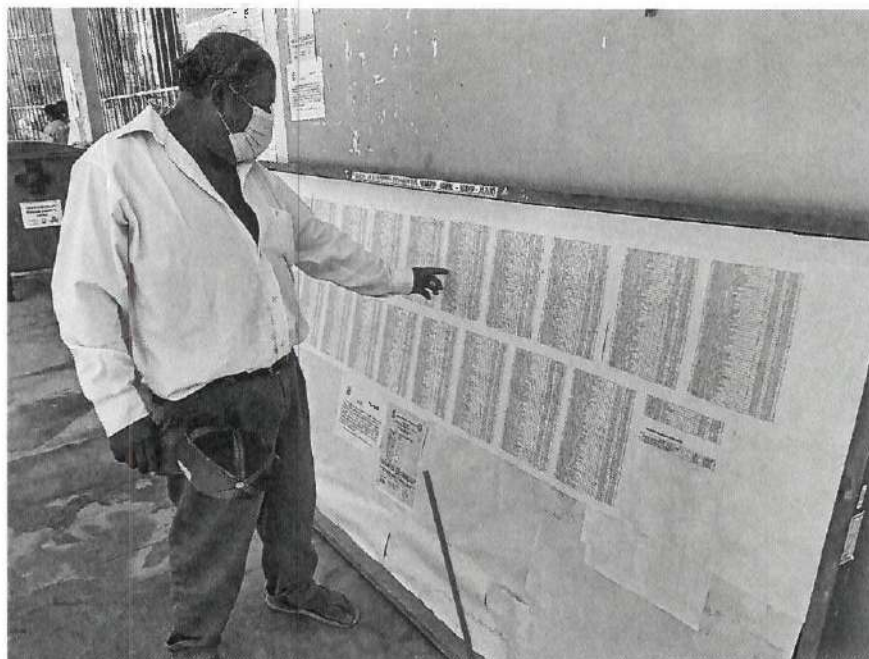
Pensión 65

Folio N°

UT/PIU

10

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

RECUERDA SIEMPRE QUE TU SITUACIÓN ACTUAL, NO ES TU ÚLTIMA OPORTUNIDAD.
"LO MEJOR ESTÁ POR VENIR"

CALENDARIO DE PAGO - PENSION 65
DISTRITO DE LA UNIÓN

FECHA	SEMANA CON INCAPACIDAD (NCS)
VIERNES 23 ABRIL	A - B
LUNES 26 ABRIL	C - D
MARTES 27 ABRIL	E - F
MÉRCOLES 28 ABRIL	G - H
JUEVES 29 ABRIL	I - J
VIERNES 30 ABRIL	K - L
SÁBADO 01 MAYO	M
LUNES 02 MAYO	N
MARTES 03 MAYO	O - P
MÉRCOLES 04 MAYO	Q - R
JUEVES 05 MAYO	S
VIERNES 06 MAYO	T - U
SÁBADO 07 MAYO	V - Z

NOTA: Los usuarios o familiares que se aproximan a cobrar la subvención económica, llevar un número de cédula actualizada y brindarlo cuando se lo solicite. No olvidar llevar su DNI, colocarse su mascarilla y mantener la distancia correctamente y mantener la distancia correspondiente según las pautas de bioseguridad.

Los familiares que cobran a usuarios por carta poder o se los debe pagar por usuarios, por favor no se aproximen al banco desde el día lunes 10 de abril y seguir en esta respuesta.

JUNTOS EVITAREMOS LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19

PENSION 65

RICARDO ARIO VÁSQUEZ BUSTO
PROMOTOR TERRITORIAL DE PENSION 65
LA UNIÓN - EL TALLAR Y LAS LERMA

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900
Ca. 17 Mz. G-15 Urb. Miraflores II Etapa – Castilla – Piura – Perú / Teléfono (073) 346220
www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65

Folio N°

UT/PIU

49

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

- **Punto de pago no está implementado para proteger a los usuarios del sol y/o lluvia.**

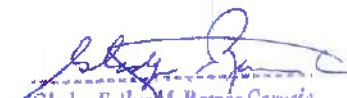
Para próximos pagos, se ha solicitado apoyo con toldo institucional al Alcalde de la Municipalidad de La Unión (Oficio N° 021-2021-MIDIS/P65-DE/UTPIU). Se adjunta fotocopia del cargo de los Oficios mencionados.

Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita, al correo electrónico: gramos@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 073-346220 / 943125741, o podrá dirigirse a la Oficina de la Unidad Territorial de Piura, ubicada en el distrito de Castilla: Urb. Miraflores, Calle Los Ébanos G -15.

Finalmente, agradecer que se sirva hacer llegar el presente documento, a todas las personas o instituciones a las cuales remitió su correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2021, mediante el cual comunicó el Oficio N° 013-2021-CTVC/TPIURA (Casos del N° 086 al 089-2021-CTVC/PIU).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.


Gladys Esther M. Ramos Cornejo
Jefe Unidad Territorial Piura
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

GEMRC/enec

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900
Ca. 17 Mz. G-15 Urb. Miraflores II Etapa – Castilla – Piura – Perú / Teléfono (073) 346220
www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

Pensión 65

Folio N°

08

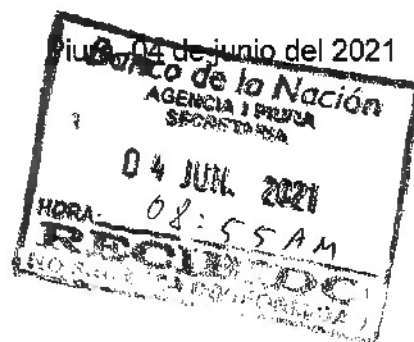
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia**OFICIO N°019-2021-MIDIS/P65-DE/UTPIU**

Señor

Fernando Cevallos Ochoa

Administrador Agencia Principal Banco de la Nación de Piura

Presente. -

**ASUNTO:** Solicito habilitar con más ventanillas a la Agencia del distrito de La Unión.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente.

El señor Roberth Olemar Távara, Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, me ha trasladado un Caso Alertado, el cual está relacionado al servicio que brinda su representada, en la Agencia del Distrito de La Unión.

Según nos ha mencionado el señor Roberth Olemar, el día 07 de mayo, el señor Pascual Sullón Albines, miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – La Unión, durante la acción de vigilancia/veeduría a la Agencia del Banco de la Nación de La Unión, encontró como punto crítico, que existe una sola ventanilla para la atención de todos los clientes del Banco. Esta ventanilla/pagador resulta insuficiente para la atención diaria de los usuarios del Programa, originando las quejas por la demora en su atención. Asimismo, dado que había solo una ventanilla habilitada, no existía una fila para la atención preferencial de los clientes del Banco que así lo requerían, entre ellos usuarios del programa.

El motivo de la presente, es para solicitarle tenga a bien habilitar más ventanillas en el distrito de La Unión, durante el período de pago de los usuarios del Programa Nacional Pensión 65, lo que permitirá una atención más fluida a nuestros usuarios y que permita atender a los adultos mayores con alguna enfermedad o con discapacidad, que acudan a la Agencia del Banco para realizar su cobro.

Agradeciendo por la atención que le brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente.

Gladys Esther M. Ramos Cornejo
Jefe Unidad Territorial Piura
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
PENSION 65

GEMRC/enec

Ploneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

Pension 65 Folio N°
UT/PIU 07

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Piura, 04 de junio del 2021 **OFICIO N°020-2021-MIDIS/P65-DE/UTPIU**

Señor Liser Grandes Bardales Administrador Banco de la
Nación de Sullana Presente. -

ASUNTO: Solicito habilitar o acondicionar la Agencia del distrito de
Ayabaca, para la atención inclusiva de clientes del Banco.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente.

El señor Roberth Olemar Távara, Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, me ha trasladado un Caso Alertado, el cual está relacionado al servicio que brinda su representada, en una de sus Agencias a su cargo: la Agencia del Banco de la Nación del Distrito de Ayabaca.

Según nos ha mencionado el señor Roberth Olemar, el día 04 de mayo, el señor Vladimir Guzmán Saavedra, miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Ayabaca, durante la acción de vigilancia/veeduría a la Agencia del Banco de la Nación del distrito de Ayabaca, encontró como punto crítico, que la Agencia *no se encuentra acondicionada para la atención de adultos mayores enfermos o que presenten alguna discapacidad; ya que no cuenta con rampas, barandas, ni ventanillas especiales para atenderlos*.

El motivo de la presente, es para solicitarle que coordine con quien corresponda, para que se habilite o se acondicione a la Agencia del Banco de la Nación del distrito de Ayabaca para la atención de personas con discapacidad cuando acudan a la Agencia del Banco para realizar su cobro; lo que permitirá una atención diferenciada y garantizará una atención inclusiva de todos sus clientes, los cuales incluyen a nuestros usuarios.

Agradeciendo por la atención que le brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente.

Gladys Esther M. Ramos Cornejo
Jefa Unidad Territorial Piura
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
"PENSION 65"

GEMRC/enec

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica:
(01) 705-2900 Ca. 17 Mz. G-15 Urb. Miraflores II Etapa – Castilla – Piura – Perú /
Teléfono (073) 346220 www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65 Folio N°
UT/PIU 06

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Piura, 04 de junio del 2021

OFICIO N°021-2021-MIDIS/P65-DE/UTPIU

Señor
Fernando Ipanaqué Mendoza
Alcalde Distrito de La Unión
Presente. -

ASUNTO: Solicito apoyo con carpas y sillas, para próximos pagos de usuarios del Programa Pensión 65

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente.

El señor Roberth Oiemar Távara, Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, me ha trasladado un Caso Alertado. Según nos menciona, el día 07 de mayo, el señor Pascual Sullon Alvines, miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – La Unión, durante la acción de vigilancia/veeduría a la Agencia del Banco de la Nación de La Unión, encontró como punto crítico, que no se ha implementado carpas o toldos que proteja del sol o lluvia a los usuarios del Programa.

El motivo de la presente, es para solicitarle nos apoye con siempre lo hace, con carpas y sillas, para los próximos pagos que se realice a los usuarios del Programa en el distrito de La Unión; lo que permitirá una mejor atención de una parte de la población adulta mayor de su distrito, que son usuarios del Programa Pensión 65.

Agradeciendo por la atención que le brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente.


Gladys Esther M. Ramos Comejo
Jefe Unidad Territorial Piura
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
"PENSIÓN 65"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN	
ALCALDIA	
RECIBIDO	
FECHA: 04/06/2021	HORA: 10:23 am
FOLIO: 01	N° REG: 1036
RECIBIDO POR: 	

GEMRC/enec

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900
Ca. 17 Mz. G-15 Urb. Miraflores II Etapa – Castilla – Piura – Perú / Teléfono (073) 346220
www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65	Folio N°
UT/PIU	05

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Piura, 04 de junio del 2021

OFICIO N°022-2021-MIDIS/P65-DE/UTPIU

Señor
José Alfredo Vitonera Infante
Alcalde Distrito de Talara
Presente. -



ASUNTO: Solicito apoyo con carpas y sillas, para próximos pagos de usuarios del Programa Pensión 65

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente.

El señor Roberth Olemar Távara, Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, me ha trasladado un Caso Alertado. Según nos menciona, el día 30 de abril del presente año, la señora Jessica Mercedes Zavala Paiva, Presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Vichayal, durante la acción de vigilancia/veeduría a la Agencia del Banco de la Nación de Talara, encontró como punto crítico, que no se ha implementado carpas o toldos que proteja del sol o lluvia a los usuarios del Programa.

El motivo de la presente, es para solicitarle nos apoye, con carpas y sillas, para los próximos pagos que se realice a los usuarios del Programa en su distrito; lo que permitirá una mejor atención de una parte de la población adulta mayor de su distrito, que son usuarios del Programa Pensión 65.

Agradeciendo por la atención que le brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente.


Gladys Esther M. Ramos Cornejo
Jefa Unidad Territorial Piura
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
"PENSIÓN 65"

 Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900
Ca. 17 Mz. G-15 Urb. Miraflores II Etapa – Castilla – Piura – Perú / Teléfono (073) 346220
www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

Pensión 65

Folio 1

UT/PIU

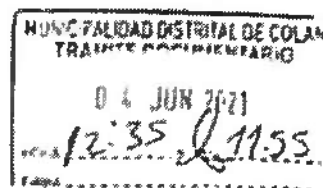
04

Es un servicio de la Unidad de Oportunidades para el Bienestar Social
A la del Bicentenario del Perú: 200 años del Independencia

Piura, 04 de junio del 2021

OFICIO N°023-2021-MIDIS/P65-DE/UTPIU

Señora
Prof. Antolina Vivas Chunga
Alcaldesa Distrito de Colán
Presente. -



ASUNTO: Solicito apoyo con carpas y sillas, para próximos pagos de
usuarios del Programa Pensión 65

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente.

El señor Roberth Olemar Távara, Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, me ha trasladado un Caso Alertado. Según nos menciona, el día 04 de mayo del presente año, la señora María Isabel Yarleque Sosa, Presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Distrito Colán, durante la acción de vigilancia/veeduría a la Agencia del Banco de la Nación de Colán, encontró como punto crítico, que no se ha implementado carpas o toldos que proteja del sol o lluvia a los usuarios del Programa.

El motivo de la presente, es para solicitarle nos apoye, con carpas y sillas, para los próximos pagos que se realice a los usuarios del Programa en su distrito; lo que permitirá una mejor atención de una parte de la población adulta mayor de su distrito, que son usuarios del Programa Pensión 65.

Agradeciendo por la atención que le brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

Gladys Esther M. Ramos Cornejo
Jefa Unidad Territorial Piura
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
"PENSION 65"

GEMRC/enec

Pioneros en Certificación Antiseborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900
Ca. 17 Mz. G-15 Urb. Miraflores II Etapa – Castilla – Piura – Perú / Teléfono (073) 346220
www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

Pension 65

Folio N°

UT/PIU

03

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Piura, 04 de junio del 2021

OFICIO N°024-2021-MIDIS/P65-DE/UTPIU

Señora
Angellita Guerrero
Administrador Agencia Banco de la Nación de Talara
Presente. -



ASUNTO: Solicito apoyo con Toldo institucional para próximos pagos en la Agencia del Banco de la Nación de Talara.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente.

El señor Roberth Olemar Távara, Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, me ha trasladado un Caso Alertado. Según nos ha mencionado, el día 30 de abril, la señora Jessica Mercedes Zavala Paiva, Presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Vichayal, durante la acción de vigilancia/veeduría a la Agencia del Banco de la Nación de Talara, encontró como punto crítico, que este punto de pago no se encuentra implementado para proteger del sol o de la lluvia a los usuarios del Programa.

El motivo de la presente, es para solicitarle nos apoye con siempre lo hace, con el toldo institucional para los próximos pagos que se realice a los usuarios del Programa en el distrito de Talara; lo que permitirá una mejor atención de los clientes de dicha Agencia del Banco de la Nación, algunos de los cuales son usuarios del Programa Pensión 65.

Agradeciendo por la atención que le brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente.

Gladys Esther M. Ramos Cornejo
Jefa Unidad Territorial Piura
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
"PENSION 65"

GEMRC/enec

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900
Ca. 17 Mz. G-15 Urb. Miraflores II Etapa – Castilla – Piura – Perú / Teléfono (073) 346220
www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

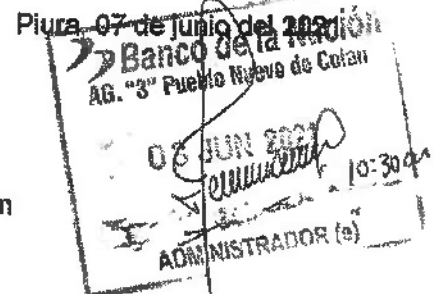
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

OFICIO N°025-2021-MIDIS/P65-DE/UTPIU

Señor
Cristiam Requejo Castañeda
Administrador Agencia Banco de la Nación - Pueblo Nuevo de Colán
Presente. -



ASUNTO: Solicito cumplir con medidas de bioseguridad durante operativos de pago del programa.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente.

El señor Roberth Olemar Távara, Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC, me ha trasladado un Caso Alertado, el cual está relacionado al servicio que brinda su representada.

Según nos ha mencionado el señor Roberth Olemar, el día 04 de mayo del presente año, la señora María Isabel Yarleque Sosa, Presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Colán, durante la acción de vigilancia/veeduría a la Agencia del Banco de la Nación de Colán, encontró como punto crítico, que no se cumplen las medidas de bioseguridad establecidas durante el operativo de pago en agencia bancaria/ETV, *"al no tener implementado un balde de agua con caño y jabón o alcohol gel, en consecuencia los adultos mayores no se lavaron las manos o se desinfectaron con alcohol gel al ingresar a cobrar su subvención económica"*.

El motivo de la presente, es para solicitarle tenga a bien habilitar la Agencia a su cargo un punto para lavado de manos o desinfección con alcohol gel, lo que permitirá que todos los usuarios del programa que acudan a su Agencia, puedan desinfectarse las manos antes de cobrar o realizar alguna gestión ante su representada.

Agradeciendo por la atención que le brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente.

Gladys Esther M. Ramos Cornejo
Gladys Esther M. Ramos Cornejo
Jefe Unidad Territorial Piura
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
"PENSIÓN 65"

GEMRC/enec

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN



**RECUERDA SIEMPRE QUE TU SITUACIÓN ACTUAL, NO ES TU DESTINO FINAL.
"LO MEJOR ESTÁ POR VENIR"**

CRONOGRAMA DE PAGO – PENSIÓN 65 DISTRITO DE LA UNIÓN

VIERNES 23 ABRIL :	USUARIOS CON DISCAPACIDAD (UCD)
LUNES 26 ABRIL :	A - E
MARTES 27 ABRIL :	C - CH
MIÉRCOLES 28 ABRIL :	I D - E - F
JUEVES 29 ABRIL :	G - H - I
VIERNES 30 ABRIL :	J - K - L - LL
SÁBADO 01 MAYO :	M
LUNES 03 MAYO :	M
MARTES 04 MAYO :	N - O - P
MIÉRCOLES 05 MAYO :	Q - R
JUEVES 06 MAYO :	S
VIERNES 07 MAYO :	T - U - V
SÁBADO 08 MAYO :	Y - Z

NOTA: Los usuarios o familiares que se aproximen a cobrar la subvención económica, llevar un número de celular actualizado y brindarlo cuando se le solicite. No olvidar llevar su DNI, colocarse su mascarilla y protector facial correctamente y mantener la distancia correspondiente según los protocolos de bioseguridad.

Los familiares que cobran a usuarios por carta poder o se les hizo visita para cobros por terceros se pueden aproximar al banco desde el día lunes 26 de abril y formar su cola respectiva

¡JUNTOS EVITAREMOS LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19!

PENSIÓN 65



LIC. RICARDO ATILIO VIGNOLO RIVERA
PROMOTOR TERRITORIAL DE PENSIÓN 65
LA UNIÓN – EL TALLAN Y LAS LOMAS

